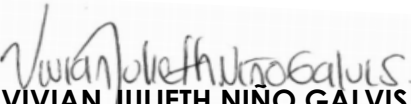


AL DESPACHO Informando que para el día 7 de diciembre de 2023 se encontraba agendada de que trata el artículo 372 del C.G.P. sin embargo la misma no pudo llevarse a cabo como quiera que no habían sido diligenciados los oficios requeridos por el Despacho a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y BANCOLOMBIA. Lo anterior, para lo de su conocimiento y lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024).


VIVIAN JULIETH NIÑO GALVIS
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

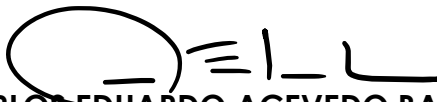
Bucaramanga, seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024).

AUTO - I

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se dispone por conducto de la secretaria diligenciar los oficios que se encuentran insertos en los archivos pdf N° 024 y 025 del expediente digital.

Igualmente, para efectos de celebrar la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P. se señala el día **JUEVES 7 DE MARZO DE 2024 A LAS 2:30 P.M.**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARON
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 014 publicado en el micrositio web del Juzgado, hoy, a las 8:00 A.M. Bucaramanga, 07 de febrero de 2024 VIVIAN JULIETH NIÑO GALVIS Secretaria
